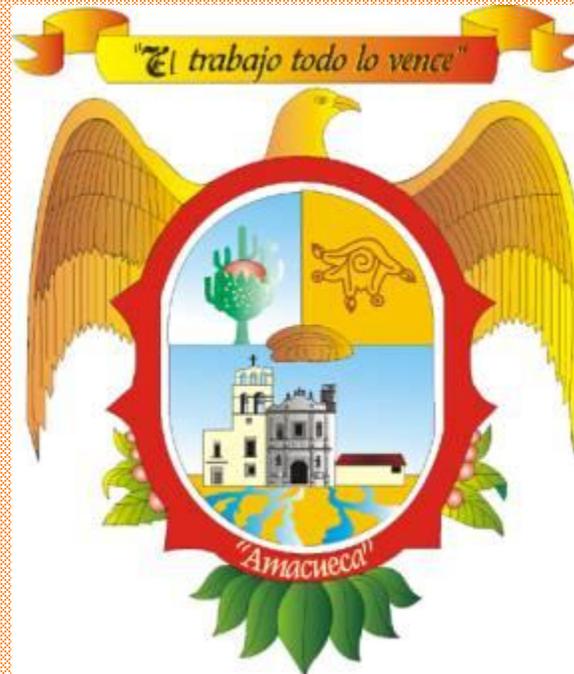


PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE AMACUECA, JALISCO

LIC. NORMA LETICIA ACUÑA RAMÍREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMACUECA, JALISCO



INTRODUCCIÓN:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, Fracción IV establece que los municipios administraran libremente su Hacienda, la cual se formara por sus bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y los ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
- Con base a lo anterior entendemos que la Hacienda Pública Municipal, como el conjunto de recurso y bienes con que cuenta el ayuntamiento, así como la forma en que se administran, aplican y supervisan para lograr sus fines; incluyendo la difusión de sus resultados a través de Cuenta Pública como un elemento fundamental de su rendición de cuentas.

- La Comisión Edilicia de Hacienda Pública tiene como finalidad primaria el contribuir al buen uso de los recursos y las finanzas del Municipio, es claro compromiso con la Transparencia y la Participación Ciudadana en los temas de la Administración del Municipio de Amacueca, Jalisco

OBJETIVO GENERAL:

- Proponer, estudiar y analizar los temas de Hacienda Pública Municipal sobre los siguientes ejes:
 - INGRESOS
 - EGRESOS
 - PATROMONIO MUNICIPAL

ACCIONES:

- Proponer iniciativas orientadas a la correcta administración de las finanzas públicas del Municipio
- Proyectar, elaborar y aplicar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en los términos de eficiencia, austeridad y transparencia.
- Vigilar y garantizar que los recursos de la Administración Pública se manejen con el máximo de eficiencia posible y que se encuentren dentro del marco legal.
- Promover el equilibrio de las Finanzas Públicas Municipales.
- Elaborar planes y proyectos encaminados al mejoramiento y buen funcionamiento de la Hacienda Municipal.
- Llevar acabo un informe de la Comisión por lo menos anualmente.

Además de lo ya establecido en las acciones que llevaran acabo, la Comisión como objetivos específicos se propone:

- Dar el seguimiento con la dependencia responsable de ejercer el presupuesto para verificar que se cumpla con la matriz de lo establecido en las acciones:
- **ACTIVIDAD:** Convocar a la Comisión a Sesiones Ordinarias cuando sean necesarias para revisar el Presupuesto de Egresos Anual y la Ley de Ingresos Anual, trabajar en Coordinación con la Hacienda Municipal para actualizar el Acervo de Bienes Muebles Municipales.

5.- Apoyo junto con Hacienda para actualizar el acervo de Bienes Muebles	■						■					
6.- Llevar a cabo un informe anual de la Comisión de Hacienda.												■

ELABORADO POR LIC. NORMA LETICIA ACUÑA RAMÍREZ

SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN